la Presidencia levantó la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fé.



En la villa de Mollet, a tres de Junio de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veinticuatro treinta horas, se reunió en estas Casas Consistoriales, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde Dn. Fermín Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde, Dn. Pedro Simón Gil, Dn. Manuel Callaz Cajarabille y Dn. Antonio Mas Cervera y los Concejales Dn. Juan Ventura Maynou, Dn. Jaime Grau Barnils, Dn. José Vilá Ferradellas, Dn. Juan Rocalbayera Rocalbayera, Dn. Ramón Calzada Zaragoza y Dn. Pedro Puyol Costa, asistidos por el Secretario de la Corporación Dn. Francisco Muro Jiménez, estando presente el Interventor de Fondos, Dn. Antonio de Yraguirre y del Pozo.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario, con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta

de la sesión anterior, celebrada el día 6 del presente mes de Mayo, que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de actas, que deberán firmar los Señores que asistieron.

Pasado al orden del día, fueron despachados los siguientes asuntos, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Petición de Dn. Joaquín Brusteng sobre aplazamiento de Sentencia.

Aceptar la petición formulada por Dn. Joaquín Brusteng Aller, en nombre de Catalana de Suministros Metalúrgicos S.A., solicitando el aplazamiento de la ejecución de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por aquel contra acuerdos municipales que le denegaron licencia para instalar una industria en la calle de La Paz y que por consiguiente deberá trasladar, quedando conforme a lo solicitado por dicho Industrial, suspendida la ejecución de la Sentencia mencionada hasta el día 31 de Diciembre de este año como pide.

Ayuda económica para Alumbrado público concedido por Cooperación Provincial.

Visto el escrito nº 826, de 10 de Mayo último, referente al esp. nº 2.434 del Plan de Cooperación Provincial de la Diputación de Barcelona, concediendo a este Ayuntamiento con cargo al Plan Bienal 1.968-1.969, de una ayuda económica de 900.000 pts., de las que, 765.000 ptas. lo son a fondo perdido, y 135.000 pts., a reintegrar en diez anualidades, de 13.500 pts., cada una, desde el año 1.970 hasta el

1979, inclusive, con destino a las Obras de Alumbrado Público de las Secciones II, III y IV del Distrito 3º de esta villa, por unanimidad se acuerda aceptar dicha aportación comprometiéndose este Ayuntamiento a efectuar el reintegro indicado y a ingresar las correspondientes anualidades en la Depositaría de Fondos Provincial, con destino a los Fondos de la Obra de Cooperación Provincial en los primeros trimestres de los años respectivos, debiendo comunicarse este acuerdo Plenario al Servicio de Cooperación Provincial mediante certificaciones por triplicado.

Escrito de Pentagon ofreciendo solar para Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Leído por el Secretario escrito de 30 de Mayo pasado, suscrito por Dn. Luis Vilar Oraño y Dn. Jose Mª Coronas Alonso, obrando en nombre propio y en el Dn. Santiago Juliá Sansalvador y de la Sociedad Pentagón, ofreciendo terrenos para construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar la donación gratuita efectuada por Dn. Santiago Juliá Sansalvador como propietario y Pentagón S.A. como Entidad Urbanizadora, de terrenos sitos en la Urbanización "Can Pantiguet" del termino de Mollet, para la construcción en ellos de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil, para alojamiento de las fuerzas de este Instituto, con emplazamiento a elección del Ayuntamiento.

2º.- Solicitar del Mando de la Zona de la Guardia Civil, conformidad y elección de terrenos dentro de lo ofrecido por los donantes a efectos de conocer exactamente la superficie donada para su definitiva

AYUNTAMIENTO DE MOLLET DEL VALLÈS

aceptación por el Municipio.

3º.- Una vez conocida la superficie concreta, con el plano que levantarán los Servicios Técnicos municipales, y la conformidad indicada en el párrafo anterior, deberá el propietario de los terrenos y la representación acreditada de la Sociedad, dirigir nueva instancia sobre la donación concreta, para otorgarse en debida forma, y con la presentación de los documentos que acrediten la propiedad, la oportuna Escritura Pública.

4º.- Concretada y efectiva la donación que ahora se acepta en principio, el Ayuntamiento ofrecerá el terreno a la Dirección General de la Guardia Civil para el exclusivo fin de construcción de una Casa Cuartel destinada a los servicios de la misma dentro de este municipio.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de la Corporación otorgue la Escritura Pública y cuantos documentos sean precisos para la efectividad de estos acuerdos, siendo los gastos de otorgamiento con cargo a Pentafón S.A.

Proyecto Urbanización calle Doctor Fleming.

Aprobar provisionalmente el Proyecto de Urbanización de la calle Doctor Fleming, hasta la confluencia con la calle Pineda, con ramal a la calle Italia hasta la de General Mola, que ha redactado el Arquitecto Municipal compuesto de Memoria, Pliego de Condiciones, Planos y Presupuesto por un importe total de 1.104.384'02 pesetas, haciéndose constar que durante el período de exposición al público no se han presentado reclamaciones, debiendo remitirse el expedien

a la Comisión Provincial de Urbanismo, conforme al párrafo 2º del artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956.

Imponer Contribuciones Especiales por la ejecución de la obra mencionada por mejoras, conforme al párrafo B) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, que deberán satisfacer los propietarios de los inmuebles afectados, con las aportaciones que establece el artículo 470 de la misma Ley, es decir, el 50 % por lo que se refiere a Pavimentación, el 66'66 % por la Red de Alcantarillado, el 80 % por la Red de Agua Potable, e íntegramente por Bordillos y Aceras, estableciéndose como base, la imposición por metro lineal de fachada, con exposición al público de este acuerdo, para reclamaciones por término de 15 días hábiles.

Aprobación Proyecto Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Aprobar provisionalmente el Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales que ha redactado el Ingeniero municipal Dn. Fernando Vilajeut Juitart, compuesto de Memoria y Anejos, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto por un importe total de 21.866.884'05 pts., haciéndose constar que durante el período de información pública se ha presentado una reclamación suscrita por Dn. José Puigjané Abella en nombre y representación de SCHAPPE-TEX S.A., quien alega que siente el temor de que la proximidad de la Estación Depuradora a los edificios de su planta industrial sita en calle Bilbao haga que los productos gaseosos que se desprendan puedan ocasionarle molestias, en particular por la proximidad del local destinado a comedo-

AYUNTAMIENTO VALLE MOLINOS

res de los productores, e incluso pudiera suceder que los productos molestos se introdujeran en las naves de trabajo y oficinas por estar las bocas de absorción de aire en el lado lindante con el previsto emplazamiento de la Estación, siendo desestimadas esta reclamación, por cuanto según informe técnico del autor del Proyecto, resulta que la distancia entre las edificaciones industriales de aquella Empresa y la Estación es de 90 metros, que el emplazamiento ha sido escogido por ser el de nivel más bajo de la población y principalmente porque no se desprenderán productos gaseosos de la Estación Depuradora, más de todas formas, si se ocasionasen molestias de las mencionadas por el reclamante, el Ayuntamiento adoptaría las medidas correctoras precisas para evitarlas.

El presente expediente se remitirá a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo, conforme al artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.956, previos los informes de los organismos estatales interesados.

(Proyecto Pabellón Deportivo Cubierto

— Aprobar inicialmente el Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal de un Pabellón Deportivo Cubierto a instalar en terrenos municipales sitos en las inmediaciones de la Riera Seca, compuesto de Memoria, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto, disponiéndose su exposición al público por el plazo de un mes a los efectos de presentación de reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1.936.) - Este acuerdo es nulo. — folio

Suplemento y Habilitación de Crédito nº 1/69

Aprobar Dictámen de la Comisión de Hacienda, relativo al expt. nº 1/69 de Habilitación y Suplemento de Crédito del Presupuesto Ordinario, con cargo al Superavit de 1968, conforme a la distribución que se indica, disponiendo su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, con arreglo al artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Superavit del ejercicio de 1968 5.882.957'57

A HABILITAR

Cap. Art. Con. Part.

6 2 1 05 Por obras e instalaciones en Matadero:
Adquisición quemadores Gas-Oil 250.000'-

8 1 01 A Presupuestos Extraordinarios:
Cobertura y Encauzamiento Riera Caganell
1ª Etapa, 270.000'-
Iluminación Secciones II, III y IV
del Dt.º 3º 910.000'-
Iluminación de Resangueta
y Av. Cádiz 980.000'- 2.160.000'-

A SUPLEMENTAR

1 1 8 01 Para atender a los mayores gastos de
aplicación de la nueva Ley de Retribución
a los Funcionarios 800.000'-

2 1 1 08 Defensa Jurídica 50.000'-
01 Representación del Ayuntamiento:
Recepción, Trofeos y demás 50.000'-
03 Correspondencia:
Recadería, papelería y menores 5.000'-
Serv. telefónicos y telegráficos 15.000'- 20.000'-
02 Material Oficinas: 50.000'-

2 1 2 02 Gastos uniforme pers. Seguridad 100.000'-

AYUNTAMIENTO DE VALL... MOLLET

2 1 2 01 Policía Municipal 25.000'-

4 04 Escuelas:

Limpieza y calefacción: 20.000'-

Conserv. Casa Maestro: 100.000'- 120.000'-

5 02 Abastecimiento domiciliario de aguas:

Conservación red 100.000'-

Conservación pozo 50.000'-

Almo repas. mtadores 40.000'- 190.000'-

04 Alumbrado Público:

Adquisición bombillas: 50.000'-

Adqus. y repas. material 50.000'- 100.000'-

05 Reparación vías públicas:

Reparación pavimentos y aceras 200.000'-

09 Parques Públicos - - - - - 50.000'-

07 Mataderos:

Adquisición y conserv. material 50.000'-

13 Recogida escombros y transporte y acarreo materiales. . . 200.000'

6 1 1 01 Bienes e instalaciones de uso público:

Pavimentación y aceras 450.000'-

Inst. Alumbrado público 50.000'- 500.000'

02 Bienes inmuebles:

Obras edificios escolares 300.000

Obra en Casa Maestro 150.000

Obras en Dependencias (Pa instalación calefacción) - - - 250.000'

Expr. y adquisición bienes 100.000'- 800.000'-

04 Mobiliario y efectos:

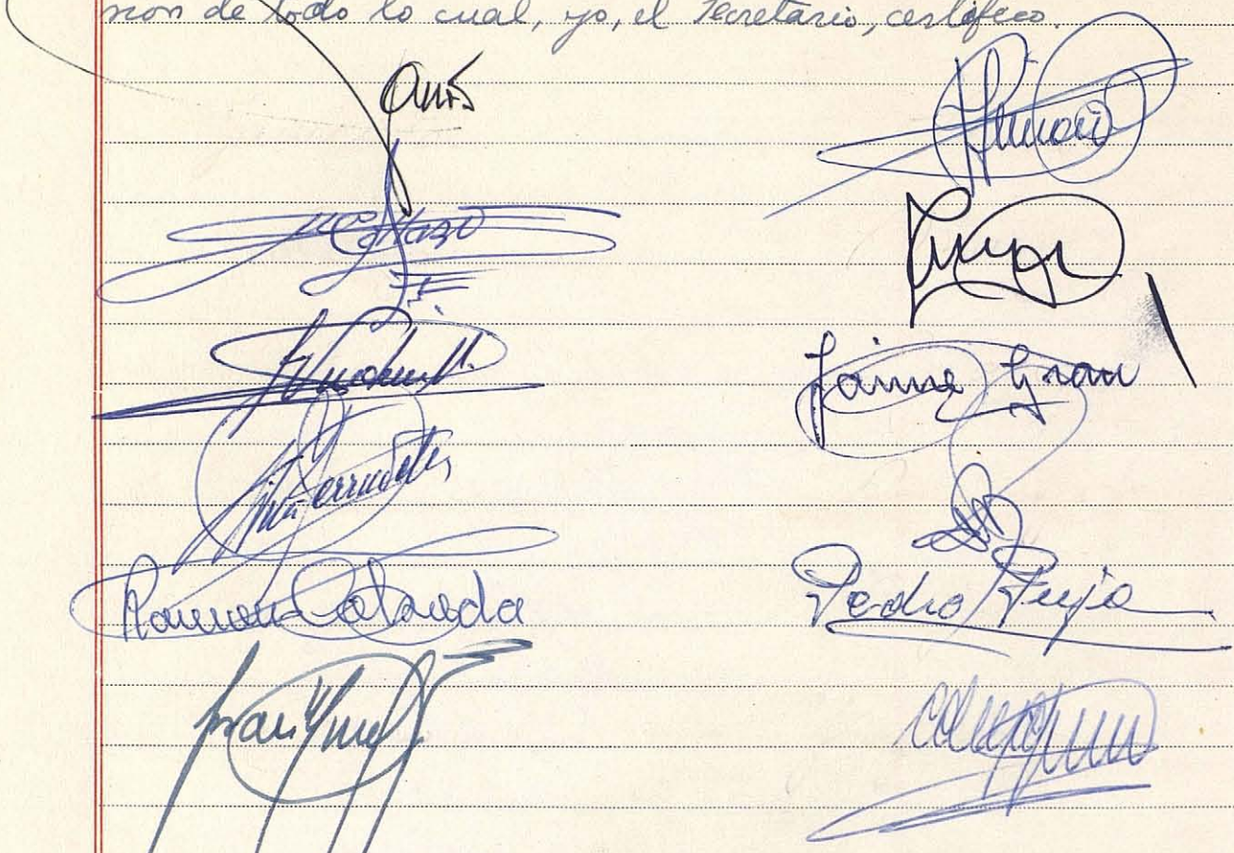
Mobiliario Dependencias 100.000'-

Máquinas escribir y calcular 67.957'57 167.957'57

TOTAL. 5.882.957'57

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las

veintidos treinta horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.



En la Villa de Mollet, a tres de Junio de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veintidos treinta horas se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Fermín Jaumeta Garriga, concurriendo los Tenientes de Alcalde, D. Pedro Simón Giol, D. Manuel Collazo Carballeira, y D. Antonio Vilas Cervera, y los Consejales, D. Jaime Gran Barnils, D. Juan Ventura Maymon, D Juan Rocabayera, D. José Vilà Tenorellas, D. Ramón Calzada Pedragosa y D. Pedro Puyol Costa, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Francisco Muro Jiménez y estando presente el Interventor de Fondos, D. Antonio de Yzaguirre

y del Pozo.

Pasando al orden del día, fueron despachados los siguientes asuntos, adoptándose por unanimidad los acuerdos que a continuación se reseñan:

Anteproyecto de presupuesto extraordinario cobertura Barranco Cagarell, 2ª Etapa.

Aprobar Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de las Obras de Encauzamiento y Cobertura del Barranco Cagarell, 2ª Etapa, por un importe nivelado de Gastos e Ingresos de 2.607.144'- Ptas., conforme lo dispuesto en el art. 696, de la Ley de Régimen Local disponiéndose su exposición al público por plazo de quince días hábiles para presentación de reclamaciones.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario de pavimentación, instalación de Alcantarillado y agua en calle San Ramón.

Aprobar Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de las Obras de Pavimentación, Instalación de Alcantarillado y Agua en calle de San Ramón, por un importe nivelado de Gastos e Ingresos de 1.073.336'- ptas., conforme a lo dispuesto en el art. 696 de la Ley de Régimen Local, disponiéndose su exposición al público por el plazo de quince días hábiles para presentación de reclamaciones.

Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de Iluminación de las Fases II, III y IV del Distrito 3º de la Localidad.

Aprobar Anteproyecto de Presupuesto

Extraordinario para las Obras de Iluminación de las Secciones II; III y IV del Distrito III de la localidad, por un importe nivelado de Gastos e Ingresos de 5.678.519'-, conforme a lo dispuesto en el art. 696 de la Ley de Régimen Local disponiéndose su exposición al público por plazo de quince días hábiles para presentación de reclamaciones.

Ante proyecto de presupuesto extraordinario de Iluminación de las calles Berenguer III., Travesía de los Caídos y Carretera de Mollet a Sabadell.

Aprobar Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para las Obras de Iluminación de las calles Berenguer III., Travesía de los Caídos y Carretera de Mollet a Sabadell de esta población, por un importe Nivelado de Gastos e Ingresos de 1.915.130'- ptas., conforme lo dispuesto en el art. 696 de la Ley de Régimen Local disponiendose su exposición al público por plazo de quince días hábiles para presentación de reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas diez minutos, la Presidencia levantó la sesión, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fé.